



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE SALUD**

### **ACTA DE PREADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Ushuaia, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2024, siendo las 10:00 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 709/2024, integrada por los agentes: Juliana Nair Tuma, Legajo N° 30164782/00; Nuñez Natalia Alejandra, Legajo N° 31472955/00 ; Azcurra Zulema, Legajo 20942343/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 33/2024 RAF 525, referente a "ADQUISICIÓN DE SIETE (7) MEMBRANAS DE OSMOSIS INVERSA MARCA "FRESENIUS" MODELO "AQUABPLUS 200" EMPLAZADA EN EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA", tramitado por Expediente N° E-89010/2024.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 15/11/2024, surge que se presentó oferta por parte de la siguiente firma MEDIFAR S.R.L., CUIT N° 30-71800743-3
- 2.- Que de la documentación adunada por el oferente, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
- 3.- Que las ofertas presentadas en el renglón N° 1 por la firma MEDIFAR S.R.L. se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.
- 4.- Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firma MEDIFAR S.R.L, en EL renglón N° 1, oferta única.
- 5.- Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito: En orden de mérito N.º 1 el Renglón N.º 1 a la firma a la firma MEDIFAR S.R.L., oferta única

#### **EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:**

PREADJUDICAR a la firma MEDIFAR S.R.L. en el renglón N° 1, de la LICITACIÓN PRIVADA N° 33/2024, por la suma total de \$ 29.850.000,00.

En relación de los ítems con la leyenda "OFERTA ÚNICA", se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el estado (Dto. Pcial. N° 674/11 Art. 34 Punto 58).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio -----.

Bioing. Juliana Nair Tuma  
Jefe Dpto. Gestión de Tecnologías  
Médicas ZS. Ministerio Salud TDF

Nuñez Natalia Alejandra  
Jefa Dpto. Compras Mayores  
Ministerio de Salud TDF

Dra. Azcurra Zulema  
Jefe Servicio Hemodiálisis  
HRU

Firmado Electrónicamente por  
JEFE DE DEPARTAMENTO TUMA JULIANA  
NAIR  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO Depto. de Gestión de  
Tecnologías Médicas ZS  
26/11/2024 10:16

Firmado Electrónicamente por  
MEDICO AZCURRA ZULEMA DEL CARMEN  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE SERVICIO Jefe de Servicio de  
Nefrología y Hemodialisis HRU  
26/11/2024 11:51

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE NUÑEZ NATALIA ALEJANDRA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS  
MAYORES  
26/11/2024 12:08